

ACTA N° 112/05
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^oS^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTES CON EXCUSA:

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.
DON LUÍS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTE** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2.005**, siendo las **DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTUAGÉSIMA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^aS^a el Sr. Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de

Junio de 2.003, (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. n° 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2.005.

I. PARTE RESOLUTIVA.

Segundo.- Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 19 de diciembre de 2.005.

Tercero.- Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 12 de diciembre de 2.005.

Cuarto.- Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 19 de diciembre de 2.005.

Quinto.- Aprobación de las Proposiciones formuladas por los Concejales-Delegados.

DELEGACIÓN DE DEPORTES Y FESTEJOS

5º.-1.- Proposición relativa al pago de los desplazamientos del Club Balonmano Roquetas Señor Femenino, realizados por Ramón del Pino S.L.

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y JUVENTUD

5º.-2.- Proposición relativa a adquisición de mobiliario para acondicionar los vestuarios de la Escuela de Música, Danza y Teatro a Deportes Blancos.

5º.-3.- Proposición relativa a la adquisición de accesorios para la fotocopiadora de la Escuela de Música, Danza y Teatro a la mercantil Olitec S.L.

5º.-4.- Proposición relativa a la adquisición de material de imagen y sonido para la Escuela de Música, Danza y Teatro a la mercantil Sonimar Telecom S.L.

5º.-5.- Proposición relativa a la adquisición de un piano de cola para la Escuela de Música, Danza y Teatro a la mercantil Pianoforte S.L.

5º.-6.- Proposición relativa a la adquisición de una mesa de iluminación auxiliar para la Escuela de Danza, Música y Teatro a Sonosol.

5º.-7.- Proposición relativa a la adquisición de diversos materiales de sonido fungibles para equipar el Salón de Actos de la Escuela de Música, Danza y Teatro a la mercantil Sonosol.

5º.-8.- Proposición relativa a la adquisición de material de audio para el Salón de Actos de la Escuela de Danza, Música y Teatro a la mercantil Sonosol Sonorización Audio S.L.

5º.-9.- Proposición relativa a la adquisición de diversos materiales de iluminación fungibles para el Salón de Actos de la Escuela de Danza, Música y Teatro a la mercantil Inelek Sur.

5º.-10.- Proposición relativa a la adquisición de material e iluminación; proyecto de cabeza móvil y lámpara de descarga para equipar el Salón de Actos de la Escuela de Danza, Música y Teatro a la mercantil Sonosol Sonorización Audio S.L.

5º.-11.- Proposición relativa a la adquisición de material de audio; transmisores de petaca, receptores fijos y micrófonos de solapa para equipar el Salón de Actos de la Escuela de Danza, Música y Teatro a la mercantil Sonosol Sonorización Audio S.L.

5º.-12.- Proposición relativa a la adquisición de herramientas para el correcto mantenimiento del Salón de Actos para la Escuela de Música, Danza y Teatro a la mercantil Ferretería y Papelería Salmerón.

DELEGACIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO

5º.-13.- Adquisición de material inventariable.

5º.-13.-1.- Una Impresora para Catastro.

5º.-13.-2.- Un Ordenador para Recaudación.

5º.-14.- Proposición relativa a la aprobación del Proyecto de Obras Complementarias a la Urbanización del Bulevar de Aguadulce, Proyecto 3 (P.K. 427,802-428,470) T.M. Roquetas de Mar.

5º.-15.- Aprobación de la Propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación reunida con objeto de la valoración del informe emitido en el concurso de obra denominada Proyecto de Obras Complementario a la Ordenación y Acondicionamiento de la Avda. Faro Sabinal, Tramo Castillo Santa Ana - Avda. del Mediterráneo, Roquetas de Mar.

5º.- 16.- Proposición relativa a la aprobación del Proyecto Modificado Nº 1 de Aparcamiento Público y Urbanización Complementaria Tramo 3 de la Travesía CN-340, Tramo Límite con T.M. Vícar - Aguadulce (P.K. 430,083 - P.K. 430,467), T.M. Roquetas de Mar.

5º.- 17.- Proposición relativa a aprobar el Expediente y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la instalación de un establecimiento dispensador de comidas y bebidas (chiringuito) en el Paseo Marítimo Las Salinas de Roquetas de Mar.

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

5º.-18.- Proposición relativa a la concesión de ayudas a las distintas Asociaciones de Mujeres del Municipio.

II. PARTE INFORMATIVA.

Sexto.- Dación de cuentas de diversos escritos e informes.

6º.-1.- Escrito presentado por Don Juan Eduardo González Cruz, relativo a solicitud de participación en la 2ª Edición del Curso de Urbanismo 2.006.

6º.-2.- Designación del Alcalde-Presidente como representante titular en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería.

Séptimo.- Dación de cuentas de asuntos de defensa jurídica.

7º.-1.- Nº/Ref.: 87/05 Asunto: Juicio promovido en materia de despido. Organo: Juzgado de lo Social Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 852/05. Adverso: D. José Pastor Díez. Situación: Sentencia Núm. 464.

7º.-2.- Nº/Ref.: 89/05 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 502/05-AL Adverso: María Fernández Maldonado. Objeto: Contra la Resolución de fecha 18 de Julio de 2.005 recaída en el Expte. E.S. 9/04 del Área de Urbanismo que acordó requerir por 48 horas a la recurrente para la instalación de pantallas acústicas. Situación: Auto donde se declara terminado el presente procedimiento.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2.005.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno del día **12 de diciembre del actual**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

I. **PARTE RESOLUTIVA.**

SEGUNDO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.005.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2005. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRIGUEZ GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2005 siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la

Presidencia del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2005.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejale Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de Junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
29.11.05	D ^a . María Fernández Maldonado 27135219A	Dev. sanción por incumplimiento de horario expte. E.S. 9/04	300,51 euros
01.12.05	D. Gustavo Puertas Montes 08911657P	Dev. Unidades de Aprovechamiento por error expte. L.O. 378/05	3.056,15 euros
02.12.05	MAGIC COBRA SHOW CB E04420824	Dev. cuota I.AA.EE. ejer. 2004 por baja actividad	Cuota Municipal 187,42 euros Cuota Provincial 65,60 euros 50,60 recargos 11,84 intereses
29.11.05	D ^a . M ^a Josefa Mañas Martínez 75242572G	Dev. cuota tasa BASURA ejer. 2004 y 2005 por prestar el servicio el municipio de Vicar	202,56 euros
01.12.05	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO G03046562	Dev. cuota tasa BASURA ejer. 2005 por duplicidad	22,04 euros
29.11.05	D ^a . Manuela Iborra Orta 75216638Z	Dev. p.p. cuota VADO Licencia 46/05 ejer. 2005	23,29 euros
29.11.05	D. Juan Sánchez Juárez 27205981V	Dev. p.p. cuota VADO Licencia 16/86 ejer. 2005	18,03 euros
29.11.05	D ^a . Lydia Aznar Navarro 27211606F	Dev. cuota VADO por denegación	54,09 euros
25.11.05	D. José Luís Álvarez Lechuga 34849640V	Dev. recibo IBI Urbana ejer. 2005 por error en liquidación	100,45 euros
25.11.05	D ^a . Encarnación Caño Vico	Dev. recibo IBI Urbana ejer. 2005 por error en liquidación	128,52 euros

	52551960L		
28.11.05	D. José López Márquez 23767695R	Dev. recibo IBI Urbana ejer. 2005 bonificación familia numerosa	74,88 euros
28.11.05	D. Miguel Ángel Molina Sierra 27531949Y	Dev. recibo IBI Urbana ejer. 2003 bonificación familia numerosa	67,48 euros
28.11.05	D. José Manuel Flores Resina 27236521J	Dev. recibo IBI Urbana ejer. 2005 bonificación familia numerosa	98,80 euros
28.11.05	D. Luís Poyatos Hernández 75244461F	Dev. recibo IBI Urbana ejer. 2004 por error en liquidación	437,02 euros
28.11.05	D. Francisco Fernández Solsona 27060079G	Dev. recibo IBI Urbana ejer. 2001 a 2003 por acuerdo Sentencia T.E.A.R.A.	1.460,99 euros
29.11.05	D ^a . María Catalina Parra Martínez 23226561B	Dev. recibo IBI Urbana ejer. 2005 bonificación familia numerosa	115.01 euros
29.11.05	D. Carlos Molina Álvarez 52210287B	Dev. recibo IBI Urbana ejer. 2005 bonificación familia numerosa	118.19 euros
29.11.05	PROMOCIONES E INVERSIONES GIL Y RUIZ 2005 S.L. B18532085	Dev. recibo IBI urbana ejer. 2005 por error en liquidación	882,58 euros
30.11.05	D. Ángel Alcalá Zafra 44257158Y	Dev. recibo IBI Urbana ejer. 2005 bonificación familia numerosa	91,54 euros
30.11.05	D. Rosendo Vargas Fernández 27170671N	Dev. recibo IBI Rústica ejer. 2002 a 2005 por haberse liquidado como IBI Urbana	1.728,86 euros
30.11.05	D ^a . Angeles Carvajal Bretones 27215113H	Dev. recibo IBI Rustica ejer. 2005 por haberse liquidado parcialmente como IBI Urbana	108,12 euros

TERCERO.- FACTURA DE DATAS

- F/D 47/2005 de fecha 02/12/2005, recibos IVTM, ejercicio 2005 por importe de 206,46 euros. Otros Motivos.
- F/D 48/2005 de fecha 02/12/2005, certificaciones Basura y Sanciones Urbanísticas, ejercicios 2004 y 2005 por importe de 489,40 euros. Otros Motivos.
- F/D 49/2005 de fecha 02/12/2005, recibos Basura, IBI Urbana e IVTM, ejercicios 2001 a 2005 por importe de 9.358,83 euros. Otros Motivos.
- F/D 50/2005 de fecha 02/12/2005, certificaciones Basura, Mercados, IBI Urbana, IVTM, IIVTNU, Mesas y Sillas, Multas, Guardería, E. Música y Sanciones ejercicios 2001 a 2005 por importe de 18.260,55 euros. Otros Motivos.

- F/D 51/2005 de fecha 05/12/2005, recibos Basura, IBI Urbana, IVTM y Vados, ejercicios 1998 a 2005 por importe de 11.725,26 euros. Otros Motivos.
- F/D 52/2005 de fecha 05/12/2005, certificaciones IBI Urbana, IVTM y Multas, ejercicios 2003 y 2005 por importe de 904,53 euros. Otros Motivos.
- F/D 53/2005 de fecha 05/12/2005, recibos Basura, ejercicios 2001 a 2005 por importe de 814,64 euros. Otros Motivos.
- F/D 54/2005 de fecha 05/12/2005, certificaciones IBI Urbana, ejercicio 2005 por importe de 28 euros. Otros Motivos.
- F/D 55/2005 de fecha 05/12/2005, recibos Basura e IBI Urbana, ejercicios 2001, 2003 y 2004 por importe de 1.479,45 euros. Otros Motivos.
- F/D 56/2005 de fecha 05/12/2005, certificaciones Multas, ejercicio 2005 por importe de 48,08 euros. Otros Motivos.
- F/D 57/2005 de fecha 05/12/2005, recibos IBI Urbana, ejercicio 2004 por importe de 175,30 euros. Otros Motivos.
- F/D 58/2005 de fecha 05/12/2005, recibos Basura, IBI Urbana e IVTM, ejercicios 2000 a 2004 por importe de 10.578,02 euros. Otros Motivos.
- F/D 59/2005 de fecha 05/12/2005, certificaciones ECUA, IVTM, IIVTNU, IAE y Multas, ejercicios 2000 a 2004 por importe de 450,65 euros. Otros Motivos.
- F/D 60/2005 de fecha 05/12/2005, recibos Basura, ECUA, IBI Urbana e IVTM, ejercicios 2002 a 2005 por importe de 13.975,87 euros. Otros Motivos.
- F/D 61/2005 de fecha 05/12/2005, certificaciones Basura, IBI Urbana, IIVTNU, ICIO, Multas y Sanciones Urbanísticas ejercicios 2003 a 2005 por importe de 31.824,41 euros. Otros Motivos.
- F/D 38/2005 minoración de fecha 02/12/2005, recibos IBI Rústica, ejercicio 2005 por importe de 9.254,21 euros. Minoración de Cargo.
- F/D 39/2005 minoración de fecha 02/12/2005, recibos IBI Rústica, ejercicio 2005 por importe de 13.095,45 euros. Minoración de Cargo.
- F/D 40/2005 minoración de fecha 02/12/2005, recibos Basura, Kioscos, IBI Urbana, IBI Rústica, IVTM, Vados e IAE, ejercicio 2005 por importe de 94.379,39 euros. Minoración de Cargo.
- F/D 41/2005 minoración de fecha 02/12/2005, Liquidaciones Basura, IBI Urbana e IVTM, ejercicio 2005 por importe de 2.450,17 euros. Minoración de Cargo.
- F/D 42/2005 minoración de fecha 05/12/2005, recibos IBI Urbana, IVTM e IAE, ejercicio 2005 por importe de 1.401,47 euros. Minoración de Cargo.
- F/D 43/2005 minoración de fecha 05/12/2005, recibos IBI Urbana e IBI Rústica, ejercicio 2005 por importe de 12.336,29 euros. Minoración de Cargo.
- F/D 44/2005 minoración de fecha 05/12/2005, Liquidaciones Basura e IBI Urbana, ejercicio 2005 por importe de 419,73 euros. Minoración de Cargo.
- F/D 45/2005 minoración de fecha 05/12/2005, recibos IBI Urbana e IBI Rústica, ejercicio 2005 por importe de 71.574,83 euros. Minoración de Cargo.
- F/D 46/2005 minoración de fecha 05/12/2005, recibos IBI Urbana, ejercicio 2005 por importe de 36.509,91 euros. Minoración de Cargo.

- F/D 47/2005 minoración de fecha 05/12/2005, Liquidaciones IBI Urbana, ejercicio 2005 por importe de 179,68 euros. Minoración de Cargo.
- F/D 48/2005 minoración de fecha 05/12/2005, recibos IBI Urbana, ejercicio 2005 por importe de 6.820,18 euros. Minoración de Cargo.
- F/D 49/2005 minoración de fecha 05/12/2005, recibos IBI Urbana e IBI Rústica, ejercicio 2005 por importe de 153,01 euros. Minoración de Cargo.
- F/D 50/2005 minoración de fecha 05/12/2005, recibos IBI Urbana e IBI Rústica, ejercicio 2005 por importe de 167.872,47 euros. Minoración de Cargo.
- F/D 51/05 minoración de fecha 05/12/2005, Liquidaciones IBI Urbana, ejercicio 2005 por importe de 6.742,08 euros. Minoración de Cargo.

La Comisión aprueba las datas relacionadas.

CUARTO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA RELATIVA A EXPTE. DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da lectura por la Secretaría de la propuesta que textualmente dice:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

Habiéndose presentado facturas correspondientes a los ejercicios de 2.003 y 2.004, cuyo concepto queda referido a:

FRA.	TERCERO	IMPORTE	CONCEPTO	PARTIDA
030031 91	NOVOTECNICA S.A. (LA VOZ DE ALMERÍA)	194'00	Facturación semestral de julio 2003 a diciembre 2003 y facturación semestral dominical	011.00.121.22 0.01
030005 45	COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000 S.A.	1.914'00	Grabación programa de Localia "Local de Verano" , anuncios fiestas y 100 Horas del Deporte	070.00.452.22 6.02
030002 20	PRODUCTORA DE TELEVISIÓN DE ALMERÍA S.A. (LOCALIA)	1.044'00	Grabación programa de Localia "Local de Verano"	070.00.452.22 6.02
030032 37	NOVOTECNICA S.A. (LA VOZ DE ALMERÍA)	464'00	Edicto tasas	020.00.611.22 6.02
030035 42	NOVOTECNICA S.A. (LA VOZ DE ALMERÍA)	174'00	Edicto P.G.O.U.	030.00.432.22 6.02
2004/21 33	EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	28'00	Edicto muro contención Rambla Las Hortichuelas	030.00.432.22 6.02
2004/44 05	EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	28'00	Edicto notificación a Cdad.	050.01.440.22 6.02

			Propietarios Edif. Los Arenales	
--	--	--	------------------------------------	--

e instruido el oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/90 en el que se consta informe de Secretaría e Intervención, se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda para su aprobación por la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 3.846'00 euros, a las empresas y conceptos relacionados, imputando su importe a las partidas presupuestarias indicadas.

Roquetas de Mar, 14 de diciembre de 2.005
EL CONCEJAL DELEGADO"

En el Expediente consta informe de Secretaría e Intervención.

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P.: SI

P.S.O.E.: SI

INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y P.S.O.E y la abstención del grupo INDAPA.

QUINTO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL BOULEVAR DE AGUADULCE TRAMO 3.

Se da lectura por la Secretaría, de la propuesta que textualmente dice:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL BULEVAR DE AGUADULCE, TRAMO 3. (CÓDIGO DE PROYECTO 2004.43.)

El proyecto de ejecución de la urbanización del Bulevar de Aguadulce, tramo 3, fue adjudicado a la empresa Alcosan Almería S.L. por importe de 2.360.000,00 euros mediante acuerdo de la JGL de fecha 25 de abril de 2005, efectuándose el acta de comprobación de replanteo de dichas obras el pasado 31 de agosto.

Dicho proyecto, de carácter plurianual como el resto de los tramos en ejecución, se financia con cargo a la partida 030.04.511.601.25, distribuido en dos anualidades, ejercicio de 2004 (1.030.000,00 euros) y 2005 la cantidad restante de 1.330.000,00 euros, con arreglo a la siguiente financiación:

	Año	Subv. Estatal	Subv. Privada	Rec. Patrim urban.	Op. Crédito
Remanente de:	2004	237.683,00	792.317,00	0	
	2005	0	0	966.000,00	
					364.000,00

De forma simultanea se encuentra en tramitación expediente para la aprobación de obras complementarias al referido proyecto por un importe neto de contrata de 471.000,00 euros, y cuyo importe al no superar el limite del 20%, es posible su adjudicación al contratista del proyecto inicial conforme se señala en el articulo 141.d) del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TR de la

LCAP, si bien se precisa la tramitación previa del presente expediente conforme se señala en el artículo 69 del citado texto legal.

Dada la fecha en la que nos encontramos y la envergadura de las obras que afectan a un vía principal de comunicación, no es posible demorar su ejecución ni aconsejable retrasar el ritmo de su ejecución a la espera de disponer de los nuevos presupuestos para el 2006, por lo que debería aprobarse la adjudicación del expediente de obras complementarias previa aprobación de la modificación de gastos de carácter plurianual que prevé la normativa vigente.

Así mismo, debe incorporarse al contrato con audiencia previa del contratista que el reconocimiento de las obligaciones correspondientes a la anualidad de 2006, quedarán supeditadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente conforme al artículo 69.4 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TR de la LCAP.

Por cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 174 del DL 2/2000, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, artículo 79 y siguientes del RD 500/90 y Base, 26 de ejecución del presupuesto de 2005, eleva a la JGL, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación del gasto plurianual correspondiente al proyecto de urbanización del bulevar de Aguadulce, tramo 3 con arreglo a las siguientes anualidades y cuantías:

Partida: 030.04.511.601.25			
	AÑO	IMPORTE	FINANCIACIÓN
05	2.005	2.360.000,00	Remanente 04/ Rec. Patrim Urb.05/ Op. Crédito
	2006	471.000,00	Operación de crédito.
	Total	2.831.000,00	

Segundo.- Practicar en contabilidad las operaciones correspondientes, dando cuenta a los servicios económicos y de contratación a los oportunos efectos.

En Roquetas de Mar a 16 de diciembre de 2.005.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN

En el expediente consta Informe de Intervención.

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P.: SI

P.S.O.E.: ABSTENCIÓN

INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y las abstenciones de los grupos P.S.O.E e INDAPA.

SEXTO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ORDENACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVDA. FARO SABINAL, TRAMO CASTILLO SANTA ANA - AVDA. MEDITERRÁNEO.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACION DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL DE ORDENACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVDA DEL

FARO SABINAL, TRAMO CASTILLO DE STA ANA- AVDA DEL MEDITERRANEO.(Código proyecto: 2004.34)

El proyecto de ordenación y acondicionamiento de la Avda del Faro Sabinal-Avda del Mediterráneo fue adjudicado a la UTE Hispano Almería SA y Firms y Construcciones SA, FIRCOSA, por importe de 3.824.000 euros por acuerdo de la JGL de fecha 31.05.04 y plazo de ejecución de cinco meses y medio, con arreglo a las siguientes anualidades y financiación:

Año	Partida	Importe	Financiación:
2004	030.04.511.601.21	1.500.000,00	Rec. Patrimoniales
2005	030.04.511.601.21	2.324.000,00	Rec. Patrimoniales
TOTAL		3.824.000,00	

Iniciada la ejecución del mismo en virtud de levantamiento de acta de comprobación de replanteo de fecha 21.06.2.004, se tramita expediente de obra complementaria, que tras proceso de licitación pública se adjudica a la misma UTE, por un importe de 534.000 euros, en virtud de acuerdo de la JGL de fecha 16.05.2005

Posteriormente, con fecha 2 de septiembre y por esta Alcaldía, avocando la competencia otorgada a la JGL mediante Decreto de Alcaldía de 14.06.2003, se aprueba un segundo proyecto complementario por un importe total de 805.903,31 euros y plazo de ejecución de dos meses, que tras proceso de licitación pública, la Mesa de contratación con fecha 12.12.05, eleva para su aprobación por la JGL, propuesta de adjudicación a favor de Hispano Almería por un importe de 730.314,40 euros, tres semanas de plazo de ejecución y mejoras valoradas por 11.600 euros.

Sometida a fiscalización de Intervención el expediente para la adjudicación del contrato- que fue objeto de tramitación anticipada del crédito- manifiesta en su Informe de fecha 12.12.05 que no es posible proceder a dicha adjudicación por insuficiencia de recursos financieros, proponiendo que dado su importe y periodo en que nos encontramos, la posibilidad de adoptar acuerdo de modificación de gasto plurianual con arreglo a la siguiente distribución:

Año	Partida	Importe
2005	030.04.511.601.21	250.000,00
2006	030.04.511.601.21	480.314,40
Total:		730.314,40

Asimismo, debe incorporarse al contrato con audiencia previa del contratista que el reconocimiento las obligaciones correspondientes a la anualidad del ejercicio de 2006, quedarán supeditadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente conforme al artículo 69.4 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TR de la LCAP.

Por cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el TR de la LRHL, artículo 79 y siguientes del RD 500/90y Base 26, de ejecución del presupuesto de 2005, eleva a la JGL, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la modificación de gastos plurianual, correspondiente al proyecto de obras complementarias al de ordenación y urbanización de la Avda de faro Sabinal.-Avda del Mediterráneo con arreglo a las siguientes anualidades y cuantías:

Año	Partida	Importe	Financiación
-----	---------	---------	--------------

2005	030.04.511.601.21	250.000,00	Rec.	patrim.-
urbanísticos				
2006	030.04.511.601.21	480.314,40	Rec.	patrim.-
urbanísticos				
Total:		730.314,40		

Segundo.- Practicar en contabilidad las operaciones correspondientes, dando cuenta a los servicios económicos y de contratación a los oportunos efectos.

*En Roquetas de Mar a 13 de diciembre de 2005.
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Gabriel Amat Ayllón*

En el Expediente consta Informe de Intervención.

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

*P.P.: SI
P.S.O.E.: ABSTENCIÓN
INDAPA: ABSTENCIÓN*

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y las abstenciones de los grupos P.S.O.E e INDAPA.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y cuarenta minutos de todo lo cual levanto la presente Acta en nueve folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2.005.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2005.

Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M^a Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M^a José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Benjamín Hernández Montanari, y con la presencia del Intendente-

Jefe D. Miguel Angel López Rivas, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- PROMOCIONES INMOBILIARIAS LA PRIMERA DE ALMERÍA, S.L. EXPTE. Nº 80/04 A.M. (OBRAS 1901/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (SOTANO 1: 16 PLAZAS Y SOTANO 2: 16 PLAZAS) en CL. MIGUEL RUEDA, SECTOR 6, PARCELA U-16, según proyecto redactado por Dª María José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- PROMOCIONES PADILLA-MAGAN, S.L., EXPTE. Nº. 346/05 A.M. (OBRAS 1181/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (21 PLAZAS) en CL. GRANADA Nº 12 Y 14, según proyecto redactado por D. Juan J. Delgado Granados y D. Manuel García Gálvez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO, S.L., EXPTE. Nº. 498/05 A.M. (OBRAS NO CONSTAN), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (22 PLAZAS) en CL. FARO, según proyecto redactado por Dª María José Navarro Gil. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- VETELO ROQUETAS, S.L., EXPTE. Nº. 508/05 A.M. (OBRAS 1741/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (6 PLAZAS) en PLAZA ALCALDE POMARES Nº 3, según proyecto redactado por D. Juan José Sánchez Paulano. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- KEKASAS EXCLUSIVAS, S.L., EXPTE. Nº. 510/05 A.M. (OBRAS 1402/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (18 PLAZAS) en CL. COSLADA Y CL.

COMUNIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, según proyecto redactado por D^a María José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º.- INDALTABU, S.L., EXPTE. Nº. 526/05 A.M (OBRAS 1563/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (8 PLAZAS) en CL. ALCOBENDAS Nº 3, según proyecto redactado por D. Diego Martínez Mañas. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7º.- PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES HERMANOS BOGA SANCHEZ, S.L., EXPTE. Nº. 550/05 A.M. (OBRAS 1524/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (19 PLAZAS) en CL. MERCADO ESQUINA CL. SAN MIGUEL, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Domínguez Martín. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8º.- PROMOCIONES LOS PINCHOJOS, S.L., EXPTE. Nº. 557/05 A.M. (OBRAS 1388/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (9 PLAZAS) en CL. TEXAS Nº 3, según proyecto redactado por D. Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos y preguntas por los asistentes a la presente Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe."

CUARTO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.005.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.005**, y por unanimidad

de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2005.

Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M^a Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M^a José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Benjamín Hernández Montanari, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- PROMOCIONES SALOBREÑA COSTA, S.L. EXPTE. Nº 318/02 A.M. (OBRAS 1053/02), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (GARAJE A:50 PLAZAS Y GARAJE B:APARCAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES:40 PLAZAS) en CTRA. ALICUN, LAS SALINAS SECTOR 21.1, según proyecto redactado por D. Manuel García Galvez y D. Juan J. Delgado Granados. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- JEYKE, S.L., EXPTE. Nº. 109/04 A.M. (OBRAS 430/04), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GIMNASIO en CL. RANCHO Nº 6, según proyecto redactado por D. Sergio Fernández García. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- LADUANA, S.L., EXPTE. Nº. 332/04 A.M. (OBRAS 1128/04), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (26 PLAZAS) en CL. DR. GOMEZ ULLA ESQ. CL. MIGUEL SERVET, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- ALMERAGUA, S.L., EXPTE. Nº. 386/05 A.M. (OBRAS 1350/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (665 PLAZAS) en PARCELA R1 Y R2 P.P. SECTOR 1, según proyecto redactado por D. Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y el voto en contra del los Grupos P.S.O.E. e I.N.D.A.P.A., emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Por el Concejal del Grupo I.N.D.A.P.A., D. Benjamín Hernández Montanari, se solicita una fotocopia del plano de situación de la actividad anterior, indicándose por la Presidencia que le será entregado el mismo una vez se consulte con la Secretaría General sobre el particular.

5º.- UNICAJA, EXPTE. Nº. 391/05 A.M. (1294/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de OFICINA BANCARIA (CON CLIMATIZACIÓN) en CL. SAN ISIDRO LABRADOR ESQ. CL. RIBADELAGO, según proyecto redactado por D. Antonio Benavides Lorente y D. Juan M. Soriano Sánchez. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y emisión de aire caliente. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º.- CONINMO, S.A., EXPTE. Nº. 573/05 A.M. (OBRAS 825/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (187 VEHÍCULOS Y 4 MOTOCICLETAS) en AVDA. MARIANO HERNANDEZ Y CL. GUANARE, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de los grupos restantes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos y preguntas por los asistentes a la presente Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe.”

QUINTO.- APROBACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FORMULADAS POR LOS CONCEJALES-DELEGADOS.

DELEGACIÓN DE DEPORTES Y FESTEJOS

5º.-1.- Proposición relativa al pago de los desplazamientos del Club Balonmano Roquetas Señor Femenino, realizados por Ramón del Pino S.L.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Conforme a lo previsto en el Convenio de Colaboración que se suscribirá entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el Club Balonmano Roquetas, en su

categoría Señor Femenino, potenciando de esta manera la imagen del municipio e identificándolo como Ente Local comprometido con el desarrollo del deporte, y sujeto al mismo el Ayuntamiento satisfará el gasto por los distintos desplazamientos contemplados en el calendario deportivo hasta fin de 2005, es por lo que PROPONGO a esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

- Comprometer el gasto por importe de ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS (11.193,00 €), IVA INCLUIDO, retención de Crédito con cargo a la partida 070.00.452.204.00, a realizar el pago a RAMÓN DEL PINO S.L. (C.I.F. B-04185609), para los desplazamientos del Club Balonmano Roquetas Señor Femenino a:

- JAÉN, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2005
- MARACENA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2005
- SAN SEBASTIÁN, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005
- ELDA (ALICANTE), 5 DE OCTUBRE DE 2005
- ELCHE, 22 DE OCTUBRE DE 2005
- SAGUNTO, 5 DE NOVIEMBRE DE 2005
- GIJÓN, 2 DE DICIEMBRE DE 2005
- LEÓN, 16 DE DICIEMBRE DE 2005”

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 070.00.452.204.00, Importe: 11.193 Euros, Número de Operación: 220050030159 y con Fecha: 05/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA
Y JUVENTUD

5º.-2.- Proposición relativa a adquisición de mobiliario para acondicionar los vestuarios de la Escuela de Música, Danza y Teatro a Deportes Blancos.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Visto el informe técnico en el que se recoge la necesidad de adquirir mobiliario para acondicionar los vestuarios correspondientes a la especialidad de Danza, que se imparte en el edificio municipal denominado Escuela de Música, Danza y Teatro.

Visto el presupuesto presentado por DEPORTES BLANCOS, con CIF núm. B-04311627, y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Alicún, s/n, Centro Comercial Gran Plaza, 04740 Roquetas de Mar, cuyo importe asciende a la cantidad de 4.765'28 €.- (CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido.

Es por lo que se propone;

1.- Comprometer crédito por importe de 4.765'28 €.- (CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, para adquirir mobiliario que permita acondicionar los vestuarios correspondientes a la especialidad de Danza la cual se imparte en el edificio

municipal denominado Escuela de Música, Danza y Teatro, según presupuesto nº 02325 Q el cual se adjunta, correspondiente a la empresa DEPORTES BLANES, con CIF núm. B-04311627, y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Alicún, s/n, Centro Comercial Gran Plaza, 04740 Roquetas de Mar.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 060.02.451.625.32, Importe: 4.765,28 Euros, Número de Operación: 220050031466 y con Fecha: 16/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-3.- Proposición relativa a la adquisición de accesorios para la fotocopiadora de la Escuela de Música, Danza y Teatro a la mercantil Olitec S.L.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Visto el informe técnico en el que se recoge la necesidad de adquirir una serie de accesorios para la fotocopiadora ubicada en el edificio municipal denominado Escuela de Música, Danza y Teatro, con el objeto de posibilitar la realización de fotocopias por ambas caras y sistema automático de admisión de originales.

Visto el presupuesto presentado por OLITEC, S. L., con CIF núm. B-04210605, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Benizalón, s/n, Polig. La Celulosa, 04007 Almería, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.200 €.- (MIL DOSCIENTOS EUROS), IVA incluido.

Es por lo que se propone;

1.- Comprometer crédito por importe de 1.200 €.- (MIL DOSCIENTOS EUROS) IVA incluido, relativo a la adquisición de una serie de accesorios para la fotocopiadora ubicada en el edificio municipal denominado Escuela de Música, Danza y Teatro, con el objeto de posibilitar la realización de fotocopias por ambas caras y sistema automático de admisión de originales, según presupuesto nº 671 de fecha 18/10/2005 el cual se adjunta, correspondiente a la empresa OLITEC, S. L., con CIF núm. B-04210605, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Benizalón, s/n, Polig. La Celulosa, 04007 Almería.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 060.02.451.623.32, Importe: 1.200 Euros, Número de Operación: 220050031470 y con Fecha: 16/12//05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-4.- Proposición relativa a la adquisición de material de imagen y sonido para la Escuela de Música, Danza y Teatro a la mercantil Sonimar Telecom S.L.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Visto el informe técnico en el que se recoge la necesidad de adquirir material de imagen y sonido para equipar adecuadamente la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro de forma que permita atender adecuadamente el desarrollo de las actividades programadas en dicho edificio municipal.

Visto el presupuesto presentado por SONIMAR TELECOM, S. L., con CIF núm. B-04360624, y domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de Roquetas, 66, 04740 Roquetas de Mar, cuyo importe asciende a la cantidad de 2.512'75 €.- (DOS MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido.

Es por lo que se propone;

1.- Comprometer crédito por importe de 2.512'75 €.- (DOS MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, para adquirir material de imagen y sonido para equipar adecuadamente la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro de forma que permita atender adecuadamente el desarrollo de las actividades programadas en dicho edificio municipal, según presupuesto nº 10045 de fecha 21/11/2005 el cual se adjunta, correspondiente a la empresa SONIMAR TELECOM, S. L., con CIF núm. B-04360624, y domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de Roquetas, 66, 04740 Roquetas de Mar.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 60.02.451.623.32, Importe: 2.512,75 Euros, Número de Operación: 220050031472 y con Fecha: 16/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-5.- Proposición relativa a la adquisición de un piano de cola para la Escuela de Música, Danza y Teatro a la mercantil Pianoforte S.L.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Visto el informe técnico en el que se recoge la necesidad de adquirir un piano de cola para atender las actividades proyectadas en el edificio municipal denominado “Escuela de Música, Danza y Teatro”.

Vistos los presupuestos adjuntos en los que se recogen modelos, características técnicas y precios de los mismos, facilitado por las siguientes empresas:

- *PIANISSIMO PIANOFORTE, S. L., con CIF núm. B-18651901, por importe de 11.637'93 €, IVA incluido.*

- *CASA DE MÚSICA LUIS GAZQUEZ, S. L., con CIF núm. B-04465571, por importe de 19.635'00 €, IVA incluido.*
- *ALMERÍA MUSICAL, de Antonio Sánchez Cortes, con DNI núm. 27192410-Q, por importe de 23.100 €, IVA incluido.*

1.- Comprometer crédito por importe de 11.637'93 €.- (ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, para adquirir un piano de cola, correspondiente a la empresa PIANISSIMO PIANOFORTE, S. L., con CIF núm. B-18651901, que permita atender adecuadamente las actividades programadas en Salón de Actos de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro, por tratarse de la oferta que mejor se ajusta a las necesidades técnicas así como la opción más económica.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 060.02.451.623.32, Importe: 11.637,93 Euros, Número de Operación: 220050031468 y con Fecha: 16/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-6.- Proposición relativa a la adquisición de una mesa de iluminación auxiliar par ala Escuela de Danza, Música y Teatro a Sonosol.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Visto el informe técnico en el que se recoge la necesidad de adquirir una mesa de sonido con el objeto de evitar la posible suspensión de las actividades programadas por averías en la mesa de iluminación, al poder actuar esta de auxiliar en dichas funciones y, al carecer el edificio municipal denominado Escuela de Música, Danza y Teatro de dicho material.

Visto el presupuesto presentado por SONOSOL, con CIF núm. B-04483095, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Calzada de Castro, 2, 04006 Almería, cuyo importe asciende a la cantidad de 464 €.- (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS), IVA incluido.

Es por lo que se propone;

1.- Comprometer crédito por importe de 464 €.- (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS) IVA incluido, para adquirir una mesa de sonido con el objeto de evitar la posible suspensión de las actividades programadas por averías en la mesa de iluminación, al poder actuar esta de auxiliar en dichas funciones y, al carecer el edificio municipal denominado Escuela de Música, Danza y Teatro de dicho material, según presupuesto nº 238 de fecha 21/11/2005 el cual se adjunta, correspondiente a la empresa SONOSOL, con CIF núm. B-04483095, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Calzada de Castro, 2, 04006 Almería.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 060.02.451.623.32, Importe: 464 Euros, Número de Operación: 220050031474 y con Fecha: 16/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-7.- Proposición relativa a la adquisición de diversos materiales de sonido fungibles para equipar el Salón de Actos de la Escuela de Música, Danza y Teatro a la mercantil Sonosol.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Visto el informe técnico en el que se recoge la necesidad de adquirir diversos materiales de sonido fungibles (rollo de cable de micrófono, conectores, entre otros) para equipar adecuadamente el Salón de Actos del edificio municipal denominado Escuela de Música, Danza y Teatro, de modo que permita desarrollar las actividades programadas en dicho espacio escénico.

Visto el presupuesto presentado por SONOSOL, con CIF núm. B-04483095, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Calzada de Castro, 2, 04006 Almería, cuyo importe asciende a la cantidad de 626'40 €.- (SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido.

Es por lo que se propone;

1.- Comprometer crédito por importe de 626'40 €.- (SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, para adquirir diversos materiales de sonido fungibles (rollo de cable de micrófono, conectores, entre otros) para equipar adecuadamente el Salón de Actos del edificio municipal denominado Escuela de Música, Danza y Teatro, de modo que permita desarrollar las actividades programadas en dicho espacio escénico, según presupuesto nº 188 el cual se adjunta, correspondiente a la empresa SONOSOL, con CIF núm. B-04483095, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Calzada de Castro, 2, 04006 Almería.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 060.02.451.623.32, Importe: 626,40 Euros, Número de Operación: 220050031614 y con Fecha: 19/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-8.- Proposición relativa a la adquisición de material de audio para el Salón de Actos de la Escuela de Danza, Música y Teatro a la mercantil Sonosol Sonorización Audio S.L.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Visto el informe técnico en el que se recoge la necesidad de adquirir material de audio (4 micrófonos y 4 bases de sobremesa) para el Salón de Actos del edificio municipal denominado Escuela de Música, Danza y Teatro, de modo que permita desarrollar las actividades programadas en dicho espacio escénico.

Visto el presupuesto presentado por SONOSOL SONORIZACIÓN AUDIO, S. L., con CIF núm. B-04483095, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Calzada de Castro, 2, 04006 Almería, cuyo importe asciende a la cantidad de 3.073'35 €.- (TRES MIL SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido.

Es por lo que se propone;

1.- Comprometer crédito por importe de 3.073'35 €.- (TRES MIL SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, para adquirir material de audio (4 micrófonos y 4 bases de sobremesa) para el Salón de Actos del edificio municipal denominado Escuela de Música, Danza y Teatro, de modo que permita desarrollar las actividades programadas en dicho espacio escénico, según presupuesto núm. 234 de fecha 11/11/2005 el cual se adjunta, correspondiente a la empresa SONOSOL SONORIZACIÓN AUDIO, S. L., con CIF núm. B-04483095, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Calzada de Castro, 2, 04006 Almería.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 060.02.451.623.32, Importe: 3.073,35 Euros, Número de Operación: 220050031615 y con Fecha: 19/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-9.- Proposición relativa a la adquisición de diversos materiales de iluminación fungibles para el Salón de Actos de la Escuela de Danza, Música y Teatro a la mercantil Inelek Sur.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Visto el informe técnico en el que se recoge la necesidad de adquirir diversos materiales de iluminación fungibles (manguera, lámparas, entre otros) para equipar adecuadamente el Salón de Actos del edificio municipal denominado Escuela de Música, Danza y Teatro, de modo que permita desarrollar las actividades programadas en dicho espacio escénico.

Visto el presupuesto presentado por INELEK SUR (Instalaciones Eléctricas del Sur), de Ignacio Javier Ponte Martín, con NIF núm. 25701138-H, y domicilio a efectos

de notificaciones en Avda. Carlos III, 214, 04720 Aguadulce, cuyo importe asciende a la cantidad de 899'86 €.- (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido.

Es por lo que se propone;

1.- Comprometer crédito por importe de 899'86 €.- (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, para adquirir diversos materiales de iluminación fungibles (manguera, lámparas, entre otros) para equipar adecuadamente el Salón de Actos del edificio municipal denominado Escuela de Música, Danza y Teatro, de modo que permita desarrollar las actividades programadas en dicho espacio escénico, según presupuesto nº P05000050 el cual se adjunta, correspondiente a la empresa INELEK SUR, de Ignacio Javier Ponte Martín, con NIF núm. 25701138-H, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Carlos III, 214, 04720 Aguadulce.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular."

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 060.02.451.623.32, Importe: 899,86 Euros, Número de Operación: 220050031616 y con Fecha: 19/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-10.- Proposición relativa a la adquisición de material e iluminación; proyecto de cabeza móvil y lámpara de descarga para equipar el Salón de Actos de la Escuela de Danza, Música y Teatro a la mercantil Sonosol Sonorización Audio S.L.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"Visto el informe técnico en el que se recoge la necesidad de adquirir material de iluminación (PROYECTOR DE CABEZA MOVIL Y LÁMPARA DE DESCARGA) para equipar el Salón de Actos del edificio municipal denominado Escuela de Música, Danza y Teatro, de modo que permita desarrollar las actividades programadas en dicho espacio escénico.

Visto el presupuesto presentado por SONOSOL SONORIZACIÓN AUDIO, S. L., con CIF núm. B-04483095, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Calzada de Castro, 2, 04006 Almería, cuyo importe asciende a la cantidad de 9.488'94 €.- (NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido.

Es por lo que se propone;

1.- Comprometer crédito por importe de 9.488'94 €.- (NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, para adquirir material de iluminación (PROYECTOR DE CABEZA MOVIL Y LÁMPARA DE DESCARGA) de manera que permita equipar el Salón de Actos del edificio municipal denominado Escuela de Música, Danza y Teatro, de modo que posibilite el desarrollo de las actividades programadas en dicho espacio

escénico, según presupuesto núm. 241 de fecha 25/11/2005 el cual se adjunta, correspondiente a la empresa SONOSOL SONORIZACIÓN AUDIO, S. L., con CIF núm. B-04483095, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Calzada de Castro, 2, 04006 Almería.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 060.02.451.623.32, Importe: 9.488,94 Euros, Número de Operación: 220050031617 y con Fecha: 19/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-11.- Proposición relativa a la adquisición de material de audio; transmisores de petaca, receptores fijos y micrófonos de solapa para equipar el Salón de Actos de la Escuela de Danza, Música y Teatro a la mercantil Sonosol Sonorización Audio S.L.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Visto el informe técnico en el que se recoge la necesidad de adquirir material de audio (transmisores de petaca, receptores fijos y micrófonos de solapa) para equipar el Salón de Actos del edificio municipal denominado Escuela de Música, Danza y Teatro, de modo que permita desarrollar las actividades programadas en dicho espacio escénico.

Visto el presupuesto presentado por SONOSOL SONORIZACIÓN AUDIO, S. L., con CIF núm. B-04483095, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Calzada de Castro, 2, 04006 Almería, cuyo importe asciende a la cantidad de 2.176'16 €.- (DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido.

Es por lo que se propone;

1.- Comprometer crédito por importe de 2.176'16 €.- (DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, para adquirir material de audio (transmisores de petaca, receptores fijos y micrófonos de solapa) para equipar el Salón de Actos del edificio municipal denominado Escuela de Música, Danza y Teatro, de modo que permita desarrollar las actividades programadas en dicho espacio escénico, según presupuesto núm. 254 de fecha 14/12/2005 el cual se adjunta, correspondiente a la empresa SONOSOL SONORIZACIÓN AUDIO, S. L., con CIF núm. B-04483095, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Calzada de Castro, 2, 04006 Almería.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 060.02.451.623.32, Importe: 2.176,16 Euros, Número de Operación: 220050031618 y con Fecha: 19/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-12.- Proposición relativa a la adquisición de herramientas para el correcto mantenimiento del Salón de Actos para la Escuela de Música, Danza y Teatro a la mercantil Ferretería y Papelería Salmerón.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Visto el informe técnico en el que se recoge la necesidad de adquirir herramientas para el correcto mantenimiento del Salón de Actos del edificio municipal denominado Escuela de Música, Danza y Teatro, de modo que permita desarrollar las actividades programadas en dicho espacio escénico.

Visto el presupuesto presentado por FERRETERÍA Y PAPELERÍA SALMERÓN, de Jolanda Salmerón Escobar, con NIF núm. X-0499006-K, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Carlos III, 226, 04720 Aguadulce, cuyo importe asciende a la cantidad de 431'06 €.- (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido.

Es por lo que se propone;

1.- Comprometer crédito por importe de 431'06 €.- (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, para adquirir herramientas que permitan el correcto mantenimiento del Salón de Actos del edificio municipal denominado Escuela de Música, Danza y Teatro, de modo que posibilite desarrollar las actividades programadas en dicho espacio escénico, según presupuesto nº P05000050 el cual se adjunta, correspondiente a la empresa FERRETERÍA Y PAPELERÍA SALMERÓN, de Jolanda Salmerón Escobar, con NIF núm. X-0499006-K, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Carlos III, 226, 04720 Aguadulce.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 060.02.451.623.32, Importe: 431,06 Euros, Número de Operación: 220050031619 y con Fecha: 19/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS
TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO

5º.-13.- Adquisición de material inventariable.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar las dos Propuestas de Adquisición de Material Inventariable en todos sus términos.

5º.-13.-1.- Una Impresora para Catastro.

Objeto: Impresora HP Laserjet color 4700
Destino: Catastro
Entidad Suministradora: Clave Informática Soft, S.L.
C.I.F.: B-04392726
PARTIDA: 030.04.432.626.00
IMPORTE: 2.586,80 Euros.
Nº OPERACIÓN: 220050031100 REFERENCIA: 22005011759
TIPO DE OPERACIÓN: R.C.
FECHA: 13/12/05

5º.-13.-2.- Un Ordenador para Recaudación.

Objeto: Ordenador Intel, Pantalla Sony 17' TFT
Destino: Recaudación
Entidad Suministradora: Clave Informática Soft, S.L.
C.I.F.: B-04392726
PARTIDA: 030.04.432.626.00
IMPORTE: 1.102 Euros.
Nº OPERACIÓN: 220050031101 REFERENCIA: 22005011760
TIPO DE OPERACIÓN: R.C.
FECHA: 13/12/05

5º.-14.- Proposición relativa a la aprobación del Proyecto de Obras Complementarias a la Urbanización del Bulevar de Aguadulce, Proyecto 3 (P.K. 427,802-428,470) T.M. Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Tramitado expediente de contratación de obra complementaria a la de URBANIZACIÓN DEL BULEVAR DE AGUADULCE. PROYECTO 3 (P.K. 427,802-428,470). T.M. ROQUETAS DE MAR, que resultó adjudicada en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25.04.05, a la mercantil ALCONSAN ALMERIA S.A., con un presupuesto de dos millones trescientos sesenta mil euros (2.360.000.- €), siendo el período de ejecución de las obras de ocho meses.

Y a la vista de Proyecto Complementario redactado por los Servicios Técnicos Municipales a fin de tramitar la ampliación de la obra no prevista en el proyecto original, proyecto que se encuentra informado técnica y jurídicamente, según consta en el expediente, y que cuenta con un presupuesto de contrata de cuatrocientos setenta y un mil euros (471.000.- €) IVA incluido y un plazo de ejecución de tres meses.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la regulación que establece el art. 141.d) del Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para las obras complementarias, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación del PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA URBANIZACION DEL BULEVAR DE AGUADULCE. PROYECTO 3 (P.K. 427,802-428,470). T.M. ROQUETAS DE MAR, redactada por los Técnicos Municipales, que cuenta con un presupuesto de contrata de cuatrocientos setenta y un mil euros (471.000.- €) IVA incluido y un plazo de ejecución de tres meses.

2º.- La aprobación del expediente y la adjudicación de la obra a la mercantil adjudicataria del contrato original ALCONSAN ALMERIA S.A., con C.I.F. B-04200663.

3º.- Comprometer el gasto a que asciende la obra, de cuatrocientos setenta y un mil euros (471.000.- €), previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Unidad de Contratación.”

Consta informe de la Intervención de Fondos de fecha 16/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-15.- Aprobación de la Propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación reunida con objeto de la valoración del informe emitido en el concurso de obra denominada Proyecto de Obras Complementario a la Ordenación y Acondicionamiento de la Avda. Faro Sabinal, Tramo Castillo Santa Ana - Avda. del Mediterráneo, Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Acta:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA CON OBJETO DE LA VALORACION DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO DE OBRA DENOMINADA PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIO A LA ORDENACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVDA. FARO SABINAL. TRAMO CASTILLO SANTA ANA-AVDA. DEL MEDITERRÁNEO, ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde Presidente.
Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor; D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
Secretaria de acta. D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.

Siendo las 09:00 horas del día doce de diciembre de dos mil cinco, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la valoración del informe técnico emitido en el concurso convocado y publicado en el B.O.P. num. 176 de fecha 14.09.05, para la contratación de la obra denominada Proyecto de Obras Complementario a la Ordenación y Acondicionamiento de la Avda. Faro Sabinal. Tramo Castillo Santa Ana-Avda. del Mediterráneo, Roquetas de Mar, que cuenta con un presupuesto de licitación de ochocientos cinco mil novecientos tres euros con treinta y un céntimos (805.903,31.- €) y un plazo de ejecución de dos (2) meses.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación que se reunió el pasado día 30 de septiembre para la apertura de las proposiciones presentadas, el técnico municipal hace constar en su informe lo siguiente:

	CRITERIO A. PRECIO 45 puntos	CRITERIO B. PLAZO EJECUCION	CRITERIO C. CONDICIONE S ESTIL. Y	PUNTUACION FINAL
--	------------------------------------	-----------------------------------	---	---------------------

		30 puntos	FUNCIONALES 5 puntos	
OBRAS, CAMINO Y REDES S.A. 667.131,84.-€ / 46 DIAS	45	10,77	0	55,77
HISPANO ALMERIA S.A. 730.314,40.-€ / 3 SEMANAS	24,51	30	5	59,51
FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. FIRCOVA 765.608,14.- € / DOS MESES	13,07	0	0	13,07

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas, la Mesa de Contratación ha resuelto formular propuesta de adjudicación de la obra denominada Proyecto de Obras Complementario a la Ordenación y Acondicionamiento de la Avda. Faro Sabinal. Tramo Castillo Santa Ana-Avda. del Mediterráneo, Roquetas de Mar, a la mercantil HISPANO ALMERIA S.A. , con C.I.F. nº A-04040077, con un presupuesto de adjudicación de setecientos treinta mil trescientos catorce euros con cuarenta céntimos de euro (730.314,40.- €) siendo el plazo de ejecución de dos (2) meses.

En cuanto a la Dirección Facultativa de la Obra, la llevará a cabo, de acuerdo con el contrato principal, el arquitecto técnico municipal Javier Macías Herrero; así como la Coordinación en Seguridad y Salud, que será a cargo de la entidad P&S Seguridad S.L.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico."

Consta informe de la Intervención de Fondos de fecha 12/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

5º.- 16.- Proposición relativa a la aprobación del Proyecto Modificado Nº 1 de Aparcamiento Público y Urbanización Complementaria Tramo 3 de la Travesía CN-340, Tramo Límite con T.M. Vícar - Aguadulce (P.K. 430,083 - P.K. 430,467), T.M. Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21.03.05, se adjudicó a la empresa DRAGADOS S.A. el contrato de las obras de APARCAMIENTO PÚBLICO Y URBANIZACIÓN COMPLEMENTARIA TRAMO 3 DE LA TRAVESÍA CN-340. TRAMO LÍMITE CON T.M. VÍCAR-AGUADULCE (P.K. 430,083-P.K. 430,467), T.M. ROQUETAS DE MAR, en la cantidad de seis millones

cuatrocientos cincuenta y un mil ciento un euros con tres céntimos (6.451.101,03.- €), siendo el período de ejecución de once (11) meses. Con fecha 18.04.05 se formaliza contrato con la empresa adjudicataria.

Durante la ejecución de la obra, en Septiembre de 2005 se procede por los Técnicos Municipales, Directores Facultativos de la Obra, a la elaboración de un Proyecto Modificado, que se justifica, según el Informe Técnico que consta en el expediente, en la existencia de una gran oposición a la solución aportada por el proyecto original por parte de los vecinos de la zona afectada de la Barriada de Aguadulce, que puede suponer serio peligro para la estabilidad y verticalidad de los edificios colindantes. El Proyecto Modificado cuenta con un presupuesto total de contrata de un millón doscientos dos mil novecientos sesenta y tres euros con tres céntimos (1.202.963,03.- €), IVA incluido, aplicada la baja de adjudicación del contrato (0,857399).

Las consecuencias de la modificación determinan unidades de obra que no figuran en el proyecto aprobado en su día. Los nuevos precios suponen un incremento del 18,65% respecto del presupuesto de adjudicación de la obra principal.

En cuanto al plazo de ejecución, que en la actualidad es de once (11) meses, se considera que no se verá incrementado.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59, 101 y 146 del texto refundido de la LCAP (RDLeg. 2/2000 de 16 de junio); se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del PROYECTO MODIFICADO N° 1 DE APARCAMIENTO PÚBLICO Y URBANIZACIÓN COMPLEMENTARIA TRAMO 3 DE LA TRAVESÍA CN-340. TRAMO LÍMITE CON T.M. VÍCAR-AGUADULCE (P.K. 430,083-P.K. 430,467), T.M. ROQUETAS DE MAR, así como del expediente, y la ejecución de la obra a la mercantil adjudicataria DRAGADOS S.A., con C.I.F. núm. A-15.139.314.

2º.- Comprometer el gasto a que asciende el presente contrato, por importe de un millón doscientos dos mil novecientos sesenta y tres euros con tres céntimos (1.202.963,03.- €), previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado a la entidad adjudicataria, Servicios Técnicos del Área de Urbanismo, Intervención de Fondos, y Unidad de Contratación.”

Consta fiscalización de la Intervención de Fondos de fecha 20/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 17.- Proposición relativa a aprobar el Expediente y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la instalación de un establecimiento dispensador de comidas y bebidas (chiringuito) en el Paseo Marítimo Las Salinas de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Tramitado expediente a fin de adjudicar mediante concurso la concesión de uso privativo constituido por la ocupación de una porción de dominio público mediante la instalación de un establecimiento dispensador de comidas y bebidas

(chiringuito) en el Paseo Marítimo Las Salinas de Roquetas de Mar, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado para regir el concurso por el que se tramitará la concesión de uso privativo constituido por la ocupación de una porción de dominio público mediante la instalación de un establecimiento dispensador de comidas y bebidas (chiringuito, de superficie aproximada 145,33 m²) en el Paseo Marítimo Las Salinas de Roquetas de Mar, disponiendo su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y anunciando simultáneamente la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.”

Consta conformidad de la Intervención de Fondos de fecha 20/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

5º.- 18.- Proposición relativa a la concesión de ayudas a las distintas Asociaciones de Mujeres del Municipio.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Visto las solicitudes presentadas por Asociaciones de Mujeres del Municipio en las cuales solicitan ayudas para financiar distintas actividades.

Dado que éste Ayuntamiento viene colaborando con las distintas asociaciones sin ánimo de lucro, y con los fines sociales a los que van destinados así como el destino de dichos servicios hacia la población del Municipio, ésta Delegación **PROPONE**, se aprueben subvenciones por el importe total de de **2.700 €(dos mil setecientos euros)** con cargo a la partida **04100/323/489/11**.

Asociación Amas de Casa y Consumo “Estella Maris”	G04202552	600 €
Asociación de Mujeres “La Alegría” del Solanillo	G04393070	600 €
Asociación de Mujeres Punta Entinas	G04363156	600 €
Asociación de Mujeres AVENLO	G04169006	600 €
Asociación de Mujeres inmigrantes de la Región de Andalucía AMIRA	G044166462	300 €
TOTAL		2.700 €

Dicho importe deberá de ser justificado en el plazo máximo de tres meses.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá. “

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Referencia: 22005012070, Importe: 600 Euros, Número de Operación: 220050031620 y con Fecha: 19/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II. **PARTE INFORMATIVA.**

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES.

6º.-1.- Escrito presentado por Don Juan Eduardo González Cruz, relativo a solicitud de participación en la 2ª Edición del Curso de Urbanismo 2.006.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Juan Eduardo González Cruz en representación de D. Jesús Cuadrado Martínez Gerente de Formatio Postgrado de fecha 7 de diciembre de 2.005 con entrada en esta Entidad Local el mismo día y con Número de Registro de Entrada 40.591 donde se solicita información sobre la 2ª Edición del Curso de Urbanismo (2.006) y participación en el Ayuntamiento como colaborador en el citado Proyecto.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto autorizar la celebración de la 2ª Edición del Curso de Urbanismo ha celebrar entre los meses de febrero y mayo de 2.006 que organiza la Entidad Formatio Postgrado.

6º.-2.- Designación del Alcalde-Presidente como representante titular en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería.

Se da cuenta del escrito presentado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) donde de conformidad con lo previsto en el artículo 8, apartado e) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo; se designa al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento como representante titular en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería.

También se informa de la parte de Intranet de la página web de la Federación (www.famp.es) donde se puede encontrar información sobre la regulación, funciones y composición del referido organismo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA.

7º.-1.- Nº/Ref.: 87/05 Asunto: Juicio promovido en materia de despido. Organo: Juzgado de lo Social Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 852/05. Adverso: D. José Pastor Díez. Situación: Sentencia Núm. 464.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de Diciembre de 2.005 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 464 dictada por el Juzgado de lo Social Núm. 2 de Almería, donde en el Fallo se desestima la demanda interpuesta en materia de despido.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 464 y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de Recursos Humanos para su debida constancia.

7º.-2.- Nª/Ref.: 89/05 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 502/05-AL Adverso: María Fernández Maldonado. Objeto: Contra la Resolución de fecha 18 de Julio de 2.005 recaída en el Expte. E.S. 9/04 del Área de Urbanismo que acordó requerir por 48 horas a la recurrente para la instalación de pantallas acústicas. Situación: Auto donde se declara terminado el presente procedimiento.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 16 de Diciembre de 2.005 nos ha sido notificado Auto donde en la Parte Dispositiva se declara terminado, por desistimiento del citado Recurso, acordándose el archivo del mismo. Sin Costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su conocimiento.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL.

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez.